

ANEXO I: ADHESIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA ACCEDE

Nombre del alumno/a		
Nombre y apellidos <sup>1</sup>		
Documento de identificación (D.N.I./N.I.E./Pasaporte) <sup>2</sup>		
Matriculado en el ciclo	<input type="checkbox"/> Servicios administrativos	<input type="checkbox"/> Servicios comerciales
Curso	<input type="checkbox"/> Primero <input type="checkbox"/> Segundo	

**DECLARA** que dicho alumno/a se adhiere al Programa Accede a partir de esta fecha y acepta las condiciones del programa establecidas en la ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de Libros de Texto y Material curricular, así como su normativa de desarrollo, entre las cuales están las siguientes:

- Hacer un buen uso de los libros de texto y material curricular entregados.
- Devolver los libros de texto en perfecto estado e uso, en la fecha y las condiciones que determine la Comisión de Gestión del IES Federica Montseny de Fuenlabrada.
- Reponer el material extraviado o deteriorado.
- Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de los libros de texto o material curricular.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo esta declaración en Fuenlabrada, a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Alumno o su representante legal)

<sup>1</sup> Se consignará de forma clara y legible el nombre y apellidos del alumno o de su representante legal (padre/madre/tutor) si éste es menor de edad.

<sup>2</sup> Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del DNI/NIE del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/proteccionDeDatos](http://www.madrid.org/proteccionDeDatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**DESTINATARIO**

Centro: CIFP FEDERICA MONTSENY DE FUENLABRADA

### Información importante sobre el programa accede 2024/25

- Normativa aplicable: ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de Libros de Texto y Material curricular, así como su normativa de desarrollo. ORDEN 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.
- La propiedad patrimonial de todo el material docente incluido en el programa, será de la Consejería de Educación e Investigación y no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro cursos desde su adquisición.
- Todos los libros de texto y material curricular que se adquieran por el programa permanecerán en el centro escolar donde el alumno o alumna haya concluido el curso escolar, de forma que sea posible su utilización por otros alumnos en años académicos sucesivos.
- En el momento de entrega del material se solicitará al alumno/a una fianza de 20 euros. La devolución de la fianza se realizará al finalizar el curso académico con la entrega de los materiales que hubieran sido objeto de préstamo en perfecto estado de conservación.
- La pérdida negligente o la destrucción deliberada del material prestado por parte del alumno, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir las responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición de dicho material.
- Es imprescindible que la entrega se realice de forma personal y directa a los representantes legales de los alumnos y alumnas, que firmarán un “recibí” donde constan las condiciones de uso y conservación de los libros y materiales entregados, implicando la firma del “recibí” la aceptación expresa de dichas condiciones.